



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 1 de febrero de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su reclamo con radicado No. ICA13231000334 del 01 de febrero del 2023, donde informa lo siguiente:

“Solicito la vacunación para el predio Villa Alesandra en el municipio de Vigía del Fuerte, corregimiento de Isleta debido a que hice la solicitud en noviembre del 2022 para hacerla en diciembre, la cual no fue facil porque no contestaron y no pude realizar la vacunación.

La persona que estuve llamando se llama Carlos Palacios, de la oficina de La Pintada.

Él me dijo que la vacuna debía comprarla yo, si no podían ir ellos y yo la llevaba y ellos la aplicaban.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

Se da traslado a este reclamo a la Federación Colombiana de Cafeteros FEDEGAN por ser competencia de ellos.

Dado en la ciudad de Bello, a los (01) días del mes de febrero 2023

Atentamente,

DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS

Gerente Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA13231000334
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	01/02/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se da traslado a este reclamo a la Federación Colombiana de Cafeteros FEDEGAN por ser competencia de ellos.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 01 de febrero de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 08 de febrero de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
Gerente Seccional